

94

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 29 SEP 2020

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
No. 11001-31-10-022-2019-01048-00

Teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 1º del escrito obrante a folio 79 del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral 1.2 (fl. 77) en el sentido de indicar que el nombre correcto del testigo es MIGUEL FAJARDO SIERRA y no como allí se consignó.

Por otra parte, en cuanto a lo manifestado por el profesional del derecho respecto a que los testigos ROCIO MARGARITA REY PÁEZ y MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO “no se presentarán de manera voluntaria a rendir su declaración”, por lo que solicita al despacho su conducencia; se advierte al memorialista que será en la audiencia donde se decidirá lo pertinente en el evento que las personas en mención no concurren a la misma o podrán aplicarse los mecanismos procesales existentes para recaudar su versión.

Finalmente, se agregan al expediente las documentales arrimadas por el vocero judicial de la parte actora, las cuales reposan a folios 80 a 93.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC |
| Esta providencia se notificó por ESTADO |
| Núm. <u>77</u> de fecha <u>30 SEP 2020</u> |
| GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario |